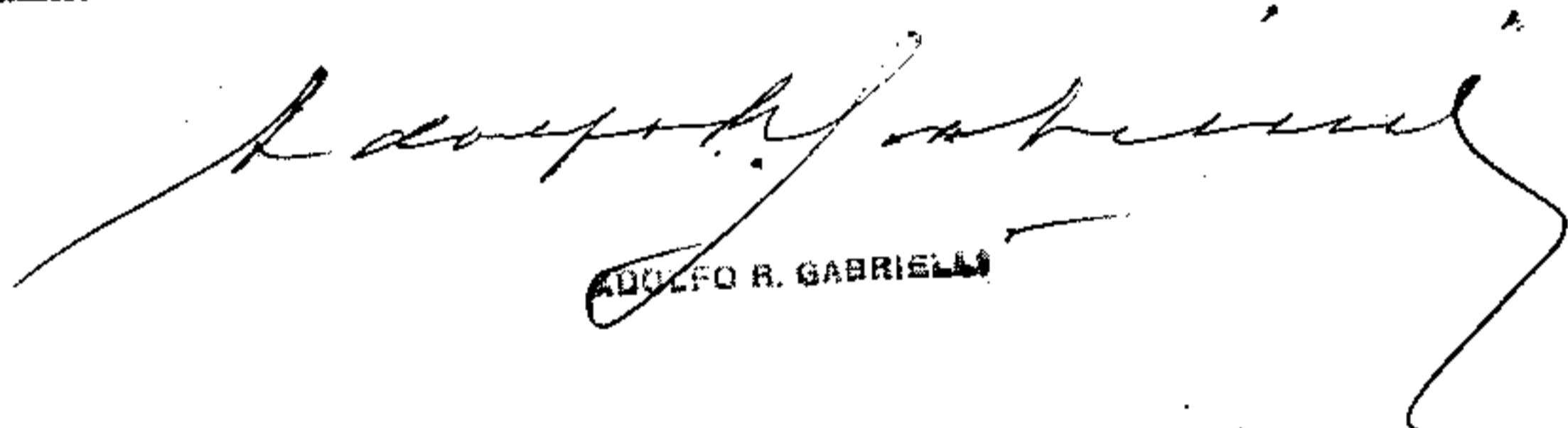


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1982.-

En atención a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y resultando necesario por razones de mejor servicio que la vacante de personal contratado que dejara la señora María Ines Andrade de Recondo, sea cubierta, hágase saber a la Subsecretaría de Administración que no se hará efectiva, en carácter de excepción, la Resolución N°/ 702/81, pudiendo en consecuencia cubrir dicha vacante.

Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos



ADOLFO R. GABRIELLI